

Referencia:	<b>2022/00010436W</b>
Procedimiento:	<b>Concursos artísticos</b>
Solicitud:	Concursos artísticos (genérico)
<b>Cultura (VLD)</b>	

## RESOLUCIÓN

Vista la Providencia del Concejal con competencias específicas en el Área de Gestión Cultural de fecha 13 de septiembre de 2022 de iniciación de expediente para la celebración del V Concurso de Pintura Rápida al aire libre "Pintor José Manaut" Llíria 2022.

Vistas las bases reguladoras de la convocatoria cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

*"(...) El Ayuntamiento de Llíria convoca el **V Concurso de Pintura Rápida al aire libre "PINTOR JOSÉ MANAUT"** a celebrar el próximo **sábado 1 de octubre de 2022**.*

*Podrán participar **con una única obra** los/las artistas españoles/as y extranjeros/as mayores de edad.*

**TEMA:** *Deberá girar en torno al paisaje, gentes, calles, cultura y/o costumbres de Llíria, siendo necesario que refleje o sea reconocible la relación con dicha localidad.*

*Las obras deberán realizarse "in situ" en las calles o plazas del municipio. Supondrá la descalificación inmediata servirse de fotos para efectuar el trabajo así como el cambio de la tela o superficie a pintar después del sellado.*

### **TÉCNICA y SOPORTE:**

*El estilo y técnica serán libres.*

*Soporte: lienzo, cartulina o tablero de madera (si es cartulina, el trabajo se entregará montado en soporte rígido).*

*Las obras deberán presentarse sin marco. Las dimensiones máximas no deberán exceder los 81 cm. en ninguno de sus lados.*

*Todos los participantes llevarán su material de trabajo.*

*El soporte se presentará en blanco para su sellado en el momento de la inscripción.*

**PRESENTACIÓN:** *El sábado 1 de octubre de 2022 de 8:30 a 10:00 horas en el Ayuntamiento de Llíria, sito en la Plaza Mayor 1, lugar donde se llevará a cabo la inscripción de los/as participantes y el sellado de los soportes. Se podrán sellar hasta dos soportes, pudiéndose participar con tan sólo uno.*

La inscripción se podrá realizar previamente a la siguiente dirección de correo electrónico: **cultura@lliria.es** indicando NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO, LOCALIDAD, TELÉFONO e E-MAIL. Todas las personas preinscritas deberán presentarse en el Ayuntamiento de Llíria para confirmar la asistencia y participación en el concurso. La organización formalizará la ficha de registro.

La ejecución de las obras deberá efectuarse en el transcurso de la jornada, siendo la **hora límite de presentación las 14h.**, y el lugar, el propio Ayuntamiento de Llíria (Plaza Mayor nº 1), donde, además, se efectuará la deliberación del jurado, exposición y entrega de premios. Las obras **no llevarán firma o distintivo del/de la autor/a.** La ficha de inscripción se colocará en el **reverso de la obra.**

**PREMIOS:** Se establecen los siguientes premios, no pudiendo ser acumulables ni fraccionables:

**1º. Premio: 700 €**

**2º. Premio: 500 €**

**3º. Premio: 300 €**

**JURADO Y ENTREGA PREMIOS:** El jurado estará compuesto por personalidades relacionadas con el mundo de las artes y cultura, cuya decisión será inapelable. Actuará como Presidente del Jurado el Alcalde de la ciudad de Llíria o persona en quien delegue.

El jurado se reunirá a partir de las 15:00h del mismo día 1 de octubre de 2022 para deliberar, haciéndose público su veredicto a las 17:30h en el edificio del Ayuntamiento, momento en que se hará entrega de los premios y los/las premiados/as firmarán sus obras.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos, así como conceder **menciones de honor.**

**DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS:** Los trabajos no seleccionados se podrán recoger en el Departamento de Cultura (Plaza Mayor, 11, puerta 2) hasta el 4 de noviembre de 2022, previa entrega del resguardo. De no retirarse en el plazo indicado, las obras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Llíria.

**EXPOSICIÓN:** Las obras premiadas podrán formar parte de una exposición, en fecha a determinar, en la sala de exposiciones del Ayuntamiento de Llíria, junto con otras diez obras de cada uno/a de los/as pintores/as premiados/as, elegidas libremente por los/as propios/as autores/as.

**RESPONSABILIDAD:** El Ayuntamiento de Llíria pondrá el máximo interés en la seguridad y conservación de las obras, pero declina toda responsabilidad sobre las obras presentadas mientras permanezcan en su poder.

**CESIÓN DE LOS DERECHOS DE REPRODUCCIÓN Y USO DE LAS OBRAS PREMIADAS:** Las obras premiadas quedarán en poder del Ayuntamiento de Llíria, quien se reserva el derecho de reproducción cultural y promocional de Llíria, haciendo siempre mención al/ a la autor/a.

La organización se reserva el derecho de tomar las decisiones oportunas y de realizar las modificaciones pertinentes en función de los imprevistos o incidencias ajenas al concurso que puedan surgir.

*La participación en el presente certamen supone la aceptación de las bases así como la conformidad con el fallo del jurado.*

*Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.*

*Se pone en conocimiento de las personas premiadas la obligación de presentar de la forma que en su momento se indique la documentación que la organización les facilite para el alta de terceros en la base de datos municipal a efectos de proceder al pago de las cantidades estipuladas en las presentes bases; con el apercibimiento de que transcurrido el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la celebración del concurso, perderán su derecho a la percepción de las cuantías correspondientes a los premios concedidos (...)*”.

Visto que en fecha de 21 septiembre de 2022 la Intervención municipal ha emitido documento de retención de crédito adecuado y suficiente núm. 12022000023647 con cargo a la aplicación presupuestaria 800 338 48900 CULTURA/FESTEJOS POPULARES/PREMIO FIESTAS del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Llíria para el ejercicio 2022 por importe de 1.500,00.-€.

Considerando la presente en términos de informe-propuesta.

Considerando que la competencia para la adopción del acto corresponde a la Primera Teniente de Alcalde con delegación genérica en el área de Cultura en virtud de la Resolución de Alcaldía núm. 2021002693 de fecha 2 de agosto de 2021,

Visto el expediente tramitado.

La propuesta de resolución del expediente ha sido Fiscalización de conformidad por la intervención municipal mediante informe de fecha 23/09/2022

Esta Tenencia de Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar las bases que han de regir el V Concurso de Pintura Rápida al aire libre “Pintor José Manaut” Llíria 2022, cuyo tenor literal aparece en la parte dispositiva de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Convocar el V Concurso de Pintura Rápida al aire libre “Pintor José Manaut” Llíria 2022 según lo dispuesto en las bases establecidas.

**TERCERO.-** Publicar un anuncio relativo a esta resolución en el Tablón de Edictos municipal así como en la página web [www.lliria.es](http://www.lliria.es) para general conocimiento.

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE



EL SECRETARIO